



RUC. 20198022480

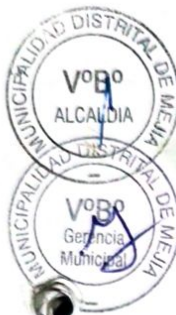
"Mejía La Perla del Pacifico"

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2020-MDM

Mejía, 30 de Septiembre del 2020

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de Septiembre del 2020, la solicitud presentada por el señor Luis Valdivia Paredes; el Informe N° 044-2020-MDM/YLYCP-YRHQ emitido por la Unidad de Logística y Control Patrimonial; el Informe N° 053-2020-GA/MDM emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 008-2020-ALE/MDM emitido por Asesoría Legal; el Informe N° 075-2020-GM/MDM, respecto de la Aceptación de Donación de Oxímetros; y,



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".



Que, mediante solicitud de fecha 16 de septiembre del presente el señor Luis Valdivia Paredes en representación de la Promoción Honorio Delgado Espinoza han recaudado fondos para adquirir 05 Oxímetros de marca CONTEC para donarlos a la Municipalidad Distrital de Mejía a fin de que sean utilizados en los locales municipales de mayor concurrencia donde la Municipalidad realice sus actividades para la comunidad.



Que, mediante Informe N° 044-2020-MDM/YLYCP-YRHQ el Bach. Yony Russel Huisa Quispe jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, informa que con fecha 16 de septiembre se realizó la entrega de una donación de 05 Oxímetros de marca CONTEC en favor de la Municipalidad Distrital de Mejía a fin de que sean utilizados en los locales municipales de mayor concurrencia, con un valor referencial de S/. 600. 00 (seis cientos con 00/100 soles), refrendado con Informe N° 053-2020-GA/MDM del Econ. Wilfredo Torres Saravia Gerente de Administración de la Entidad.



Que, con Informe N° 008-2020-ALE/MDM la Abog. Gladys Iquice Lope Asesora Legal previa evaluación del expediente opina que se considera legalmente viable someter a consideración del Pleno del Concejo Municipal la aprobación de la donación de 05 Oxímetros de marca CONTEC valorizados en la suma de S/. 600. 00 (seis cientos con 00/100 soles).



Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que "los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, conforme a lo señalado en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 artículo 9° Atribuciones del Concejo Municipal inciso 20 señala que "corresponde al concejo municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad".

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de septiembre del 2020, por unanimidad:



"Mejía La Perla del Pacífico"

RUC. 20198022480


SE ACUERDA:



ARTÍCULO 1°: ACEPTAR la donación de 05 Oxímetros de Marca CONTEC valorizados en la suma de S/. 600. 00 (seis cientos con 00/100 soles), a fin de que sean utilizados en los locales municipales de mayor concurrencia donde la Municipalidad realice sus actividades para la comunidad.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR las acciones administrativas necesarias a la Unidad de Logística y Control Patrimonial a fin de poner en funcionamiento y hacer uso de los indicados oxímetros.

ARTÍCULO 3°: Encargar a la oficina de Secretaria General la notificación del presente acto administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Abog. Shirley Churata Onofre
Secretaria General

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Sandra María Rivera Cáceres
ALCALDESA